

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 3

CONTRATO N°:	020 DE 2023.	21 – JUN – 2023.	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TERCIARIA DESDE LA ESCUELA LA ESTRELLA HACIA LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIA ESTRELLA		
NIT:	901.724.671-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE DEL CARMEN NAVARRO		
VALOR INICIAL:	\$9.049.336.736, ⁵⁸		
ANTICIPO:	50,00%	\$4.524.668.368, ²⁹	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	17 – JUL – 2023		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	023 DE 2023	04 – JUL – 2023	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER VIA LA JAGUA		
NIT:	901.729.016-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA LORENA VERGEL ROMERO		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
VALOR CON ADICIONALES:	\$9.049.336.736, ⁵⁸		
PLAZO CON ADICIONALES:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE TERMINACION:	16 – ENE – 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	29 – JUL – 2023	50,00%	\$4.524.668.368, ²⁹
PAGO N°1:	22 – SEP – 2023	20,09%	\$1.817.691.515, ⁴⁹
PAGO N°2:	18 – DIC – 2023	24,89%	\$2.252.704.562, ¹⁶
TOTAL		94,98%	\$8.595.064.445, ⁹⁴
MUNICIPIO:	LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR		

A los 18 días del mes de enero del año 2024, los suscritos, CONSORCIO VIA ESTRELLA, con NIT 901.724.671-8, representado legalmente por JOSE DEL CARMEN NAVARRO, como Contratista de Obra, CONSORCIO INTER VIA LA JAGUA, con NIT 901.729.016-6, representada legalmente por ANDREA LORENA VERGEL ROMERO, como Contratista de Interventoría y KAREN SULEY DÍAZ CÁRDENAS como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO CON PENDIENTES dentro del Contrato de Obra N°020 de 2023

CONSIDERANDO.

1. Que el día 21 de junio de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°020 de 2023, con la firma CONSORCIO VIA ESTRELLA cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TERCIARIA DESDE LA ESCUELA LA ESTRELLA HACIA LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	2 de 3

2. Que, el día 17 de julio de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°020 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, de acuerdo al acta de inicio suscrita el día 17 de julio de 2023, en cual se estable la fecha de terminación del término contractual para el día 16 de enero de 2024, en concordancia al acuerdo tercero del mencionado documento.
4. Que, la firma CONSORCIO INTER VIA LA JAGUA, (Contratista de Interventoría) en la presente acta informa a FONCOLOMBIA, que a la fecha de culminación del plazo del Contrato de Obra N°020 de 2023, el CONSORCIO VIA ESTRELLA, (Contratista de Obra) ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
5. Que no obstante lo anterior, existen actividades pendientes por ejecutar por parte del contratista CONSORCIO VIA ESTRELLA, que impiden el recibo total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
 - Acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales mediante la expedición de un certificado suscrito por el contador y representante legal del CONSORCIO VIA ESTRELLA, anexo a este el soporte de pago y/o planillas de seguridad social correspondientes al periodo de ejecución del contrato.
 - Acreditar estar a Paz y Salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios e indemnizaciones de acuerdo a la modalidad de vinculación, lo anterior con la expedición de un certificado suscrito por cada uno de las personas que ocupó en la ejecución del contrato de obra y/o las liquidaciones de los contratos y/o soportes por parte del CONSORCIO VIA ESTRELLA donde se establezca que está a paz y salvo con el personal empleado.
 - Elaborar y suscribir la respectiva acta final de obra, detallando los ítems y cantidades finales ejecutados en el contrato de obra.
 - Actualizar las pólizas dentro de los términos establecidos por FONCOLOMBIA con la modificación del acta de recibo final.
 - Acreditar mediante un registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.
 - Entregar los planos récord georreferenciados indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS).
 - Entrega de la bitácora de obra, la cual debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y director de la interventoría.
 - Presentar el informe final el cual deberá ser aprobado por la interventoría, el cual deberá estar elaborados de acuerdo con lo establecido por Oficina de Planeación E Infraestructura de FONCOLOMBIA y contener como mínimo, Resumen de actividades y desarrollo de la obra, Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra, Planos récord de obra, aprobados por la interventoría, Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento (si aplica), Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	3 de 3

corresponda, Pólizas de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, g) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones, h) Registro fotográfico definitivo.

- Paz y salvo del FIC.
6. Que es obligación de la firma CONSORCIO INTER VIA LA JAGUA, (Contratista de Interventoría), verificar y aprobar el cumplimiento de las actividades descritas anteriormente con el fin de que FONCOLOMBIA puede recibir a satisfacción la obra.
 7. Que no obstante lo anterior, CONSORCIO VIA ESTRELLA (Contratista de Obra), se compromete a entregar los ya mencionados pendiente para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Obra N°020 de 2023, en un plazo no superior de cuatro (4) meses.

ACUERDAN

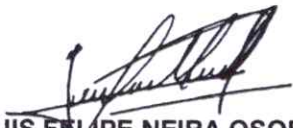
PRIMERO: Dar por terminado de mutuo acuerdo la culminación del plazo del contrato de Obra N°020 de 2023 que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TERCIAARIA DESDE LA ESCUELA LA ESTRELLA HACIA LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR celebrado entre FONCOLOMBIA y la firma CONSORCIO VIA ESTRELLA a partir del día dieciséis (16) del mes de enero de 2024.

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes al Recibo Final y la Liquidación del contrato de Obra N°020 de 2023 de acuerdo a los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO CON PENDIENTES DEL CONTRATO DE OBRA N°020 DE 2023 por quienes intervinieron, A los 18 días del mes de enero del año 2024.


CONSORCIO VIA ESTRELLA
 Representante Legal
JOSE DEL CARMEN NAVARRO
 Contratista de Obra


CONSORCIO INTER VIA LA JAGUA
 Representante Legal
ANDREA LORENA VERGEL ROMERO
 Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
 Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
 Contratante


KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA
 Contratante